

MADRID.—Un mes, 10 rs.—Tres, 24. Se suscribe en la Administración, Posiigo de San Martín, n.º 4. En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías. La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

PROVINCIALES.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 45; seis, 75; año, 150. Por conducto de correspondiente, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 75; año, 150. EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

La sesión celebrada ayer en el Congreso fué poco importante. Por esta razón renunciámos á hacer su reseña y remitimos á nuestros lectores al extracto que publicamos en otro lugar.

SENADO.

En la sesión que celebró ayer la alta Cámara se dió lectura del proyecto de contestación al discurso de la Corona. Muchos sinsabores costó al ministerio dar con la redacción de este documento; pero creemos que aun le ha de costar algunos más á juzgar por la impresión que causó en los tres senadores.

No es extraño; la fórmula salvadora que el señor Roncali no hallaba para responder á la significación del cuarto partido que el gobierno quiere representar y que tuvo fiel intérprete en el ambiguo señor Carramolino, autor del proyecto ayer leído, es la más desdichada de todas las fórmulas, la que menos podrá satisfacer, aunque indisputablemente la que más se amolda á la naturaleza y espíritu del discurso á que se contestaba.

Y en efecto, el proyecto que suscribe la mayoría de la comisión de mensaje reducido á una humilde perifrasis del discurso de la Corona acepta toda la vaguedad de este, y considerando como axiomáticas todas y cada una de sus generalidades, ofrece un ilimitado apoyo en nombre del Senado, que protestó por medio de cuatro de sus individuos, que pidieron la palabra en contra.

Fácil es comprender que no habiendo parecido bien al gobierno la contestación que proyectaba el señor Roncali, y aceptando la obra del señor Carramolino, esta corre parejas con el discurso de la Corona, y que por consiguiente, la política que el ministerio se propone seguir, continúa tan oscura como antes. Nada, absolutamente nada, decía el discurso de la Corona: el Senado ofrece todo el concurso de sus fuerzas para todo lo que aquel discurso decía: esta es la opinión del señor Carramolino, aceptada por el gobierno.

Aun no habia concluido de leerse el proyecto; aun no se habian leído las firmas que lo autorizaban ni se habia anunciado la existencia de un voto particular, y pidieron la palabra, con disgusto del señor Carramolino, que se vió interrumpido, los señores Bermudez de Castro (don Manuel), Alvarez (don Cirilo), marqués de Molins é Iriarte.

El señor duque de la Torre leyó en seguida el voto particular que suscribe con el señor Gonzalez. Al oírlo, recordábamos involuntariamente los cinco años de buen gobierno; recordábamos que nunca los unionistas corrigieron lo que hoy pretenden corregir.

Naturalmente la cuestión de Santo Domingo no pasa desapercibida en el voto particular; á la union liberal chocó la frase de en toda la es-

tension de la monarquía empleada en el discurso de la Corona al hablar de la mala situación de España, y dedujo que directamente se aludía á Santo Domingo, y aunque esto no impide el comprender que lo mismo sucede en este punto que en lo demás, ello es lo cierto que Santo Domingo es la cuestión predilecta de la union liberal, y que, como es muy sabido, se opone al abandono de la isla. No lo extrañamos: aquí, sobre sus particulares opiniones, está su amor propio, porque la anexión que todos los españoles combatieron, fué su obra; habian añadido, según decían los unionistas, un nuevo y bello florón á la Corona.

En lo que sí se extraña á la union liberal, si hablando de esta fracción hubiera algo raro ó inesplicable, es que tratándose de cuestiones que ella dejó intacta culpe de apatía á este gobierno porque tampoco las resuelve. La cuestión del Perú y la de Italia, están en este caso.

En la primera nada hicieron y en la segunda se le ocurre decir ahora á la union liberal que cuando se resuelva se tenga en cuenta que España es una nación constitucional, cuando ella lo olvidó hasta el punto de sostener un embajador al lado del ex-rey de Nápoles.

La hacienda y la prensa son también objeto del voto particular, así como la ley electoral. Los unionistas tienen mas afecto á aquello que destrazan y solo así se explica que quieran arreglar la Hacienda que llevaban á la bancarota, que pidan libertad para la prensa, despues que la sometieron á los consejos de guerra, y que quieran una nueva ley electoral que ofrezca garantías, habiendo dado ellos con el secreto del más absoluto falseamiento de las elecciones.

Aquí están enfrente los dos campeones de la actual legislatura. Los moderados que hacen lo mismo que venian haciendo los unionistas; la union liberal que se vé reflejada en el poder y que hace una oposicion en nombre de la libertad que siempre ha combatido, desacreditado el uno, y desautorizada la otra. Esta es, sin embargo, nuestra actual máquina gubernamental, podrá salir de aquí la ventura del país? Nosotros nos abstenemos de contestar; la opinión le hará por nosotros.

Entre tanto, el gobierno se proporciona todos los medios posibles de triunfar, y sin esperar á nuevas votaciones que le avisen el peligro de una derrota, lleva al Senado setenta y dos individuos más: ayer se leyó la lista de todos ellos con expresion de los artículos, según los que tienen aptitud legal para ser senadores: con los nueveamente nombrados son ya 378 los individuos de la alta Cámara. ¿Dónde se van á sentar? Esto preguntaba el señor Iriarte al considerar que para los nuevos senadores solo habia cuatro asientos desocupados, y por esta vez estuvo atinado dicho señor al pedir á la comisión de gobierno interior que dispusiera asientos en que pudieran colocarse.

Hace unos cuantos dias se buscaban senadores, con el fin que todos sabemos: hay hoy que buscar local en donde puedan colocarse.

La sesión terminó con la lectura que hizo el señor Arrazola de las bases para la reorganización de tribunales del fuero ordinario, y para la formación de una ley de enjuiciamiento criminal; como este asunto será objeto de una discusión especial, entonces nos ocuparemos de él: por ahora, solo nos limitaremos á escitar la actividad de la alta Cámara, á fin de que cuanto antes se organicen definitivamente los tribunales y tengamos á qué atendernos en materia de procedimientos criminales.

MADRID 8 DE ENERO.

Imposible parece que vuelvan á abrigarse temores, más ó menos fundados, de que en algún punto de la monarquía se enarbole de nuevo el odioso pendon del absolutismo; pero es lo cierto que se abriga, por más que un periódico ministerial lo niegue, y que se relaciona con ellos el nombramiento de un enérgico militar para el mando de cierta provincia, con el propósito sin duda de prevenir graves sucesos que vienen fomentándose por los eternos enemigos del sistema constitucional.

No eximiremos de censura á los partidarios del régimen absoluto, qu' quieren envolvernos otra vez más en una lucha fratricida que riegue los campos de este infortunado país con la sangre de sus hijos; pero á quien principalmente deben alcanzar nuestras reprimendas, á quien con preferencia habremos de dirigir cargos severísimos, es á los hombres que nos mandan, á despecho de la opinión, y cuya política reaccionaria alienta las esperanzas nunca amortiguadas de los que pelearon contra las instituciones en Aragón y en Navarra, en Valencia y Cataluña, á la vista, en fin, del alcázar en donde los liberales presumían que se guardaba el arca santa de su futuro bienestar, la mas cierta garantía de sus triunfos y conquistas.

Los ministerios moderados que se han propuesto desnaturalizar el gobierno representativo del que se lingen defensores; que transigen para conservarse en el mando con influencias bastadas é ilegítimas; que doblan la rodilla ante oscuras entidades, salidas del fango de la insignificancia; que retroceden espantados ante la idea de perder su posición oficial si realizan algunos de sus cenales de liberalismo; que comprometen el honor de nuestra bandera en el exterior; que matan nuestro crédito; que llevan la perturbación á todas partes, la duda á todos los corazones, el escepticismo político á todas las almas; los ministerios moderados son los que únicamente podian dar pabulo á los insinuos de venganza, á los proyectos de los secuaces del oscurantismo.

No lo estrañaremos; el dia en que sepamos que han alzado de nuevo sus estandartes; que el grito de guerra ha resonado en cualquier punto de la Península; que se disputa la corona que hoy cibe Isabel II; que se combaten las instituciones que principalmente ha defendido la nación con tanto brío, con esfuerzo tan señalado; ese dia, con voz severa, con innegable derecho, con razón sobrada, llenos de indignación

y de vergüenza, poseídos de un justo enojo que con dificultad nos contendría dentro de los límites de nuestra habitual templanza, podremos decir á los moderados:

« Ved ahí vuestra obra. »  
¿Y cómo habíamos de extrañarlo? Los absolutistas discurren perfectamente. Ven por una parte que no se aplican á la gobernación del Estado los principios de la escuela liberal; observan por otra que todas las soluciones políticas que se adoptan, tienden á restringir los derechos del ciudadano; tienen adquirida la convicción mas profunda de que el propósito de nuestros adversarios no es otro que el de desprestigiar esta forma de gobierno; cuentan con que los progresistas estamos heridos en nuestro amor propio, desalentados tal vez, según ellos, con tan larga proscripción y se dedican naturalmente: « Pues así en las esferas del poder se practican nuestras doctrinas; si apenas queda nada por hacer de cuanto nosotros haríamos, ¿qué razón hay para que esos fariseos políticos que aun se llaman liberales nos tengan usurpados unos puestos que nos pertenecen de derecho? Además ¿que arriesgamos en provocar ahora la lucha, si el partido á quien podríamos temer se halla con sus caudillos en las tiendas, cruzado de brazos, víctima de la mas negra de las ingratitudes. Aprovechemos, pues, su enojo y demos al traste con los escasos restos del gobierno representativo. »

Y no hay duda; harán todo lo posible por conseguirlo y entonces... ¡oh! entonces, seguros estamos de ello, los moderados apelarían con fingidas lágrimas, con hipócrita arrepentimiento á nuestro nobilísimo partido, á fin de que volviera á sacrificarse por los objetos que tantas lágrimas han hecho derramar, que tantas losas han hecho remover y tantas preces dirigir al cielo por los atribulados corazones de miles de familias, que aun hoy gimen sumidas en la orfandad y en la miseria.

Ese dia puede estar lejos, y en sus horas mas solemnes, en sus más críticos momentos podríamos levantar, deberíamos levantar, levantaríamos, sin duda, nuestra voz los parias para decir á la que hoy ocupa el s'olio de San Fernando: « Ya lo veis, señora; los moderados han sido vuestros más implacables enemigos; ellos han conspirado sin tregua para enagenaros las simpatías de los pueblos; han cubierto de continuo sus flaquezas ministeriales con vuestro manto de púrpura; os han ocultado la verdad; nos han calumniado torpemente; ellos son responsables de todas las desdichas, de todos los infortunios que puedan pesar sobre la Patria... » Ignoramos ahora lo que entonces añadiríamos; pero de seguro redondearíamos el pensamiento.

Y á la Nación entera, á la Nación que ha venido presenciando escandalizada las torpes intrigas de nuestros detractores, que condena la farsa repugnante que viene representándose ante sus ojos, también la diríamos con el acento del más puro patriotismo: « Levántate para conjurar el nuevo peligro; las huestes reaccionarias hacen oír su clarín de guerra; con-

« funde para siempre á los que atentan contra «tus derechos y libertades. » Y la Nación se levantara indignada, destruyendo con potente esfuerzo las cábalas de los que sueñan con restauraciones imposibles. Y la libertad se salvaría, porque es la palabra mágica, la idea generadora que está dando la vuelta al mundo; que ha renovado ya la faz de varias naciones; que es la tumba de los errores y de los abusos; el agua baptismal que quieren recibir los pueblos civilizados y que por más obstáculos que se nos opongan, por más que se retrarde el cumplimiento de esta profecía, es también nuestro elemento de vida política y nuestra futura predestinación.

¿Qué situaciones tan poderosas; cuánta iniciativa y cuánto empuje tienen estos gobiernos que forman los moderados; y no moderados así como se quiera, cual si dijéramos de tres al cuarto, sino los patriarcas, los padrotes del moderantismo!

Cuatro meses escasos lleva de existencia el gabinete presidido por Narvaez, el gran santón del partido; gabinete cuya mayoría se compone de antiguos presidentes del Consejo de Ministros, de personajes que han simbolizado en otras épocas situaciones políticas y se han hallado á la cabeza de fracciones ó de grupos bastante fuertes para constituir gobiernos; cuatro meses hace que vivimos en continua alarma política; que tenemos que preguntarnos diariamente quién nos manda; que es patente la disidencia entre los consejeros de la corona, y que es constante el estado de crisis.

Desde el advenimiento del ministerio viene anunciando el general Armero, que á duras penas se encargó de la cartera de Marina, su intención de separarse del gobierno; Llorente y Gonzalez Brabo han estado á punto de marcharse varias veces, según version hasta de los mismos periódicos que los representa, y por último se decidió el primero de ellos á abandonar á sus compañeros á su mala ventura. Á los pocos dias ocurrió la crisis mayúscula entre todas las que han tenido que afrontar estos asendereados ministros, y se dió conocimiento de ella al público, teniendo durante cuatro mortales dias en expectativa de la formación de un nuevo gabinete. Al cabo de ellos resultó lo que en cierta famosa comedia: *too jue groma*, dijo el protagonista, y el ministerio volvió á encargarse del manejo de los negocios, sin serle posible dar cuenta al país de lo que habia pasado, ni por manifiesto, ni por medio de circular á sus subordinados, ni aun haciendo alguna indicación suelta en el discurso de la Corona, porque de haberlo hecho así hubiera surgido nuevamente la crisis. Desde entonces no pasa dia sin que uno ó dos ministros quieran retirarse á descansar de sus pernicitas fatigas, dejando á sus compañeros que salgan cómo puedan del pantano. Unas veces son Seijas y Arrazola, otras Arrazola y Galiano, ya Córdoba y Armero, ya el mismísimo duque de Valencia, que se siente inclinado á echar á rodar los bártulos. En medio de este verdadero aluvion de

REVISTA DE TEATROS

De cómo no se escriben comedias y el por qué. VARIEDADES.—*Dos madres y un solo amor*. NOVEDADES.—*Una maraña*.

Cuando el vulgo, cuyo sentido suele ser el más recto, dice que nuestros ingenios no escriben comedias, tiene razón; pero cuando hay quien suponga que nuestro teatro carece de incentivo por no haber autores que sepan escribir comedias, dire á los que tal cosa imaginan, que no es verdad; y para comenzar la presente revista, de la esteril semana que acaba de transcurrir, apuntaré unas cuantas ideas en desagravio de los poetas españoles.

¿Por qué no se escriben comedias? ¿Se hallan gastados los autores capaces de mantener nuestra escena á la altura de merecimientos que la corresponde? En primer lugar, el público que frecuenta los teatros de Madrid; el público que ha salido de la menor edad, y que ya no se contenta con ejercer las facultades del mero espectador, sino que se reviste con la toga del magistrado docente y asiste al estreno de una obra dispuesto á juzgar con el rigor y la severidad del crítico experimentado; ese público, benévolo unas veces é intrasigente otras; ese público, que si se conmueve dice que no quiere sentir, y si rie califica de tonterías los chistes que escitan su hilaridad; ese público no ha encontrado la medida de sus gustos, ni el bello ideal de sus aspiraciones, ni ha determinado el género literario que más le agrada; ese público pide cuentas al autor de los descalabros que sobrevienen á una obra: no se cuida para nada del actor que la interpreta, ni del empresario que la da á conocer, ni del decorado, que es una parte integrante de la representación, ni de los diversos accidentes que pueden influir en un éxito ó echar por tierra las ilusiones de un poeta.

En segundo lugar, los cuadros de compañía que existen en la actualidad no pueden ofrecer garantías á ningún autor. Formados por el empresario, con la vista atenta al mayor ó menor gravamen de

su bolsillo, cuentan con escasos artistas verdaderamente útiles; actores medianos existen, sin embargo, con los cuales se podría obtener un conjunto aceptable, si no brillante; pero andan diseminados por las provincias unos, y otros mal avenidos con las trabas que les impone un teatro de importancia, ó juzgándose capaces de escalar un lugar más alto en la escena y de percibir un sueldo crecido que viene á convertirse en nominal, se agostan en flor, en el rincón de una compañía, ó se de-acreditan poniendo á prueba sus débiles facultades, cuando se *patonean* con el pomposo dictado de primeros actores. De aquí, pues, el que los autores se retraigan de escribir; de aquí el que el anuncio de un estreno les llene de pavor, porque esa lucha noble que se establece entre el auditorio y el ingenio productor cuando este disponia de recursos de que hoy carece y podia defender sus obras con el apoyo de una buena ejecución, se ha desnaturalizado; el poeta asiste ya á un pugilato desigual; combate entregado á su solo esfuerzo, su valor flaquea; advierte que la justicia de su causa no saca hallar intérpretes dignos, que el criterio con que se le condena y la responsabilidad que se le exige y la perfección á que se le somete, tocan en los límites de lo imposible y arroja la pluma, ó la moja en tinta de cien colores para escribir á salga lo que saliere y el noble arte dramático se convierte en industria y la escena en patrimonio de escritores en agraz que la desacreditan y el teatro en general en una confusión deplorable. No; no es que no hay quien imagine y sepa dar forma á las obras dramáticas; no es que se haya estinguído el último rayo de luz en la inspiración de los vates herederos de las glorias del teatro clásico español. Es que el público exige de más; es que los actores se echan de menos. Dicho esto, que puede servir de punto de partida para los juicios que pienso ir emitiendo en el trascurso de estas revistas, entro en el exámen de las dos novedades ofrecidas por los teatros, en la semana que termina hoy.

En VARIEDADES se ha estrenado una comedia en tres actos y en verso, original de don Juan de Dios

de la Rada y Delgado. Su éxito fué lisonjero de tejas arriba, como si dijéramos: la galería alta con desatendidas voces llamó al autor y el autor, se presentó, sin duda, ignorando que el público independiente habia recibido varios pasajes de la obra con pruebas inequívocas de desagrado. ¿Merced a un desaire la comedia *Dos madres y un solo amor*? Recordemos su argumento:

Doña Magdalena es una noble señora que no ha tenido hijos; el cielo la negó esta gracia, pero no la ocasión de que pudiera dar el nombre de madre á una niña abandonada. Emilia se educa á la sombra de su protectora, la que cree que es realmente su madre. Un señor comendador de Santiago, de la nobilísima familia de los Sanchez Uceda, tiene un hijo que se halla perdidamente enamorado de la jóven: el severo padre accede á estos amores en la firme persuasión de que susangre azul, muy subido, podrá cruzarse, sin menoscabo de su empingorotado linaje, con la de la familia de la candorosa Emilia. Así las cosas, la susodicha doña Magdalena piensa perfeccionar la educación de su hija adoptiva, y dá entrada en su casa á un aya buscada con aquel piadoso fin. Doña Luisa, que así se llama, el nuevo personaje, aparece en escena al comenzar el primer acto, y desde luego deja entrever, por su aspecto funebre y sus mejillas lacrimosas, que es muy desgraciada. Se interesa vivamente por Emilia al verla; Emilia se interesa por doña Luisa; el padre del novio viene á decir que el no dará su hijo más que á aquella mujer que sea digna de joya tan honorífica y estimable; el novio tiene una entrevista con su adorada, en la que se explican todo un tratado de floricultura, de geografía, física y de historia natural, pues en él abundan los ceñiros libianos, las pintadas mariposas, los nárdos, las pasionarias y claveles, y viene á concluir la exposición en una peripección que pone en claro todo el argumento. Emilia saca á relucir (recurso nuevo) que lleva pendiente al cuello una imagen de la Virgen de los Dolores, y doña Luisa, que ya habia dado á entender los presentimientos que la asaltaban, cae acoñojada.

La aya se ha convertido en madre verdadera de Emilia; doña Magdalena la interroga, y aquella se descubre á sus ojos como la víctima de una seducción y la culpada del abandono de su hija. Juzgan ustedes, lectores míos, que doña Magdalena la disculpa y que como noble que es su condición moral, la perdona? Nada menos que eso: la reconviene duramente, la echa en cara, entre dicerios, su proceder y la dice que no tiene derecho á reclamar á su Emilia. Jimotea doña Luisa y se aviene á permanecer muda; pero un suceso conmovedor brota subito de la imaginación del poeta. Emilia habia ido á dar una vueltacita por el jardín para tener un rato de conversacion con las florecillas que esmaltan sus verdes prados; allí, tímida gacela que huye de las garras del cazador, se entretiene en regar los frescos capullos de las rosas odoríferas; su imaginación se exalta; piensa en su madre, y arrobada en éxtasis misterioso, vuelve la rogadera, y sobre ella, sin duda, escribe en un papel con el tallo húmedo de una sensitiva, la mejor composición poética que pudiera producir su, para ella, desconocida musa. Esta, sopla que le sopla, redondea, pule y perfecciona el parto de su ingenio y viene á la escena á darle á conocer cuando el público se halla menos preparado para recibir tan dulce emoción. Lee la niña; doña Magdalena palidece; doña Luisa no se puede contener y exclama: ¡Hija mía! el novio aparece con su padre el consabido comendador. El comendador, sin que nadie comprenda quién puede haberle revelado el misterio de la madre, dice: «¿Mi hijo casarse con una bastarda? ¡Nunca! ¡Tableau!» Fin del acto segundo.

En el acto tercero no ofrece la acción acontecimientos más notables. Doña Luisa convence entre bastidores á Sanchez Uceda de que debe autorizar el casamiento: el amante repite ante su bella, hasta la saciedad, la frase de... ¡y he de perverte! Esta le intenta convencer de que debe olvidarla, á pesar del intenso amor que hacía él la arrebató. El padre, doña Luisa y Magdalena, sorprenden tan elevado

rasgo de abnegación lírica; aquel se enterece, y por último, queda concertada la boda de los chicos. Me olvidaba de que antes se verificaba una escena infantil, que le senta tan bien á la comedia como á un santo un par de pistolas. Para poner en relieve el autor la bondad de los sentimientos de Emilia, trae á las tablas á varias niñas, á quienes aquella sirve de mentora: de su mano reciben limosnas, vestidos para sus mamás y otros agasajos... La comedia, en tanto, se escapa de las manos. Su pensamiento, aunque vulgar, conducido de otro modo y engalanado con formas mas propias, hubiera podido interesar. Desenvuelto del modo que lo está, cansa. El noble comendador, no obra sino para empuñarse; la madre adoptiva es un carácter falso; el amante una figura de abanico; la madre verdadera una infeliz que no inspira simpatía, porque el autor no ha acertado á presentarla con el tinte dramático que requería su situación; la hija corre parejas con su amante. En el trascurso de la comedia pudo haber situaciones; alguna se halla apuntada, como la del final del segundo acto; pero el arte teatral requiere un estudio muy profundo y este autor nos parece que todavía no ha descendido á sus pormenores. En suma; *Dos madres y un solo amor*, es la invención de un niño: sus diálogos se hallan sobrecargados de palabras hinchadas, de esa poesía convencional que ha caído en desdén.

El desempeño, ninguna frase de elogio ha podido inspirarme. Que no digan, por Dios, los carteles, que ensaya don Julian Romea.

El autor de *La Flor de la canela* ha dado en el teatro de NOVEDADES la comedia en dos actos *Una maraña*. Esta obra se representó hace años, y el señor Saiz Perez ha tenido, perdoneme, el mal gusto de refundirla. Es un sainete, sin la intención filosófica de los del famoso don Ramon de la Cruz y Cano. Su existencia fué breve. Breve debe ser la crítica al conmemorarla.

amenazas de dimisiones, debemos hacer justicia al señor Gonzalez Brabo; es el único que desde que vio la muerte tan al ojo en la última crisis ha sepultado la suya bajo siete estados de tierra...

Para esto podía haberse escusado la reunión y el sacrificio de patriotismo (léase vanidad y miserias personales) que dijeron haber hecho los padrones del moderatismo al consentir ¡ahí es nada! en verse reunidos en su gabinete unos con otros los días de consejo...

La Gaceta de ayer publica los estados de recaudación e inversión correspondientes al mes de Noviembre último, cuyo resumen es el siguiente:

Table with 2 columns: Recaudacion and Inversion. Rows include 'Por valores del ejercicio de 1863' and 'Por id. id. del de 1864-65'.

Seguindo ahora nuestro sistema de dar a conocer al público la marcha del Tesoro, presentaremos un resumen que abrace los cinco primeros meses del año económico...

Table with 2 columns: Recaudacion and Inversion. Rows include 'Por valores de 1863-64' and 'Por valores de 1864-65'.

Table with 2 columns: Recaudacion and Inversion. Rows include 'Pagado en los cuatro primeros meses' and 'Total satisfecido'.

No queremos hacer observaciones, que reservamos para el mes próximo, en que podremos apreciar todo un semestre; pero si haremos notar que por lo respectivo al ejercicio de 1863-64 hay diferencia notabilísima...

Table with 2 columns: Recaudacion and Inversion. Rows include 'Recaudacion por cuenta del ejercicio de 1863-64' and 'Diferencia'.

Esta diferencia de 282 millones representa el déficit que hasta el día ha arrojado el año económico de 1863-64 sobre el de 1864-65. El Tesoro no puede menos de hallarse agobiado bajo peso tan enorme...

Se calcula que las diferentes fracciones opositoras del Congreso, podrán reunir entre todos unos 150 votos.

Ha fallecido en Palencia el día 5 de este mes el señor don Francisco Javier Lope-Zuazo, presidente del comité progresista de aquella ciudad...

Acompañamos en su sentimiento a su esposa y familia y a nuestros amigos políticos de Palencia, que tanto apreciaban a tan distinguido patriota.

Dícese que un personaje de mucha importancia exclamó al leer la última Enciclica del Papa: «Este documento será para el rey de Roma lo que las ordenanzas para Carlos X.» Existe mas de un soberano en Europa que se

ha empeñado en imitar la conducta de Carlos X; y en correr su misma suerte.

Todos los periódicos moderados, unionistas, conservadores, etc. etc., han dado en la manía de suponer divergencias en nuestro partido; de hablar de grandes discusiones; de reyertas y contradicciones...

- Espartero, presidente sin cartera. Prim, Guerra. Moreno Lopez, Gobernacion. Cortina, Estado. Camba, Gracia y Justicia. Alvarez (D. Cirilo), Ultramar. Sagasta, Fomento. Corradi, Marina.

¿Estamos? El Gobierno, segun declaracion hecha ayer en el Congreso, no ha recibido oficialmente la Enciclica de Su Santidad que tan sobreescitados tiene los ánimos.

La Epoca, en un artículo breve que dedica a nuestro partido, echa de menos los tiempos de 1837 y 1838 en que moderados y progresistas alternaban en el poder.

Llamamos toda la atención de nuestros lectores acerca de la importante carta de nuestro ilustrado corresponsal de Londres, en seríamos a continuación.

El país se escandalizará de seguro cuando vea hasta qué punto han bajado en el extranjero los gabinetes moderados, los conceptos de honradez y de nobleza que, antes de su fatal administración, gozaba España en el ánimo de toda Europa.

LONDRES 2 de Enero de 1865. Sr. Director de LA NACION: Muy señor mío y estimado amigo: La novedad que absorbe la atención pública, casi exclusivamente, desde la fecha de mi última comunicación...

El telégrafo ha debido comunicar a V. ayer las noticias del Perú recibidas en Liverpool por la mala de Panamá, y que alcanzan hasta la fecha del 27 de Noviembre.

La escuadrilla de la República apostada en el Callao, parece al tenor de las noticias recibidas, que se hallaba en estado de operar y que había recibido orden de hacerse a la mar en guisa de ensayar su eficiencia evolucionando antes de entrar en acción.

rante Pinzon, había sido consumida por el fuego en el fondeadero de las Chinchas. Semjante desastre, si es que efectivamente a sucedido, reduce las fuerzas marítimas españolas a una corbeta y algunos buques menores...

Confesemos, sin embargo, en atenuación de estos funestos temores, en que no sea verdadera la noticia llevada al Callao por el oliváceo buque americano, y sobre todo en que el bizarro general Pinzon no se habrá dejado sorprender por la calamidad que se anuncia...

En efecto, si las armas españolas hubiesen experimentado un descalabro en el Perú, ya sea habiendo tenido que abandonar las Chinchas, ya habiendo debido ceder a un ataque de los peruanos, el honor no permitiría que nuestro pabellón se retirase del mar Pacífico sin haber obtenido cumplida satisfacción de nuestros agravios...

Semejante eventualidad encierra, pues, el peligro de que el general Pareja encuentre las cosas en estado de tener que apelar a un riguroso bloqueo, y tal vez a demostraciones más duras, a empeñar una contienda, cuyo término escada las proporciones a las que todos los hombres cuerdos, todos los buenos españoles, como los buenos americanos, desearían ver reducida nuestra contienda con el Perú.

Cuando un país que se respeta se encuentra en la situación en que España se hallaba colocada después de la ocupación de las Chinchas, cumple a su gobierno salir de ella inmediatamente desaprobando la conducta de sus agentes, si estos han faltado a sus instrucciones e ido más allá de lo que podía convenir...

Carezo de datos suficientemente exactos y precisos para juzgar si el ministerio Arrazola cumplió enviando inmediatamente los refuerzos que debía, desde el instante en que no mandó evacuar las Chinchas; pero si lo hizo, y su responsabilidad se halla en esta parte a salvo, no lo estará la de los jefes de marina que hayan empleado mas tiempo que el debido en hacer su aparición en las aguas del Perú.

A la prensa, cuya misión es la de vigilar por los intereses públicos, toca poner muy en claro si ha habido negligencia y de parte de quien ha podido estar, y en su caso exigir que la justicia nacional sea inexorable, y no permita permanezcan impunes los que hayan podido tener la menor parte en los desastres que se dice han sobrevenido en el Perú.

De muy mala gana, pero en cumplimiento del deber en que estoy de señalar a la atención de los lectores de LA NACION todo aquello que en la esfera a que alcanzo puede afectar los intereses y el buen nombre de ese país, tengo que volver a ocuparme de las manifestaciones de la prensa inglesa en lo concerniente a España. Uno de los periódicos mas circunspectos y de más autoridad, sobre todo en materias económicas, El Economist, periódico que huye de las exageraciones del espíritu de partido que tendría a menos hacerse instrumento ni cómplice de especulaciones y de intrigas, ha publicado últimamente un artículo que suministra la mejor prueba de lo que tengo dicho a V. respecto a que no hay esfuerzo humano capaz de hacer comprender al público inglés que el negocio de los «cupones» es lo que ha sido en efecto, a saber, un convenio, una transacción entre España y sus acreedores extranjeros...

Partiendo de esta universal base del criterio inglés sobre las cosas de España, el juicio Economist, ocupándose de los asuntos de Santo Domingo y del Perú y de la última crisis ministerial, uno su voz a la de toda la prensa y a la de todos los juriscónsultos, para declarar que las dificultades y contratiempos de España, son la necesaria y justa consecuencia de la «repudiación» de sus deudas, de la voluntaria ruina de su crédito, de su indiferencia a mostrarse honrada.

Por la importancia moral del órgano que así se expresa había pensado llamar la atención de V. sobre el referido artículo, cuando me encuentro en El Saturday Review de ayer, revista semanal, periódico que en política goza de igual autoridad que El Economist en materias de hacienda, con otro artículo

dedicado a examinar un folleto publicado aquí sobre la guerra de Santo Domingo; articulo en el que, siguiendo el tema de que la causa de todos estos trabajos es la conducta observada con nuestros acreedores, se leen las frases siguientes, que entresaca para dar a conocer el espíritu de esta nueva filípica.

«La insolencia en que se presenta España es tanto mas odiosa, cuanto que no procede de penuria, sino de maldad (dishonesty).»

«Últimamente se han concebido algunas esperanzas de que los hacendistas españoles puedan ser inducidos a reconocer sus deudas.»

«La reina recomienda a las Cortes en el discurso de la corona, que apliquen al arreglo de las cuestiones de Hacienda la elevación de miras que distingue a la noble nación que representan a fin de que el crédito público se establezca sobre indestructibles bases y que con él la prosperidad futura del país correspondará a su pasado.»

«Los acreedores de España nunca han pedido más que lo justo y en la medida de lo posible; pero esta nación ni aun se ha querido tomar el trabajo de inventar disculpas fraudulentas para repudiar lo que debe, contentándose con no pagar porque no quiere.»

«Pero sea lo que sea, respecto a las finales intenciones de España, ella acabará por conocer que para los que necesitan pedir prestado la honradez es la política más hábil, y que el premio del dinero sube siempre para los malos pagadores.»

Poco importaría si esto se leyera en los artículos de bolsa de los periódicos cotidianos; pero cuando es el lenguaje uniforme y sin escepcion que se oye en el país que desempeña las funciones de banquero universal de las naciones, del país dispensador del crédito, y cuando lo usan órganos tan autorizados y graves como los dos periódicos que acabo de citar, el efecto es perfectamente igual al de un Sambaño estampado sobre el nombre de España, que por poco marcado que sea sujeta al paciente a penitencias y bochornos no menos palpables que los que sufrian los penados del Santo Oficio.

Y ya que de este desagradabilísimo asunto hablo, no debo omitir que he leído en un periódico de París, que el gobierno español piensa gestionar cerca de los Gabinetes de Francia y de Inglaterra, para que el grande empréstito que las Cortes autoricen pueda ser atendido sin obstáculo en las Bolsas de París y de Londres. Dudo mucho que el gobierno español pueda ignorar que no está en las facultades de los ministros en Inglaterra intervenir en lo que pasa en la Bolsa, la cual se rige por sus propios estatutos y no conoce más autoridades que la del comité elegido por los individuos que en ella tienen entrada. Aunque no dudo, repito que sabiendo esto el gobierno español no habrá pensado en dar el paso que se le atribuye, he creído deber indicar la especie, para que la opinión no conciba la errada creencia de que la diplomacia pueda bastar para hacer levantar el entredicho en que nos ha puesto el comité de la Bolsa, merced a la falta cometida por los autores de la ley de arreglo de la deuda de 1851.

Es demasiado larga ya esta carta para extenderme a hablar de los asuntos de Inglaterra y del continente. Ellos serán objeto de mi próxima comunicación.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

A continuación insertamos los dictámenes de la mayoría y minoría de la Comisión del mensaje del Senado, leídos en la sesión de ayer, y el preambulo y decreto acerca de Santo Domingo, leído en el Congreso.

Dice así el dictamen de la mayoría: «Señora: El Senado participa con emoción profunda del júbilo grande de que V. M. se hallaba poseída al inaugurar las tareas parlamentarias, rodeada de los representantes del país que cifran el pleno cumplimiento de sus deberes en testificar su lealtad constante a su reina, y en procurar en todas sus deliberaciones la honra, el interés y la prosperidad nacional.»

Grato es para el Senado saber, que continúan en estado satisfactorio nuestras relaciones con las potencias extranjeras, si bien amengua este patriótico afecto la lamentable escepcion que V. M. se ha servido enunciar respecto del Perú. V. M. se ha servido enunciar el Senado la esperanza que alienta a V. M. de que convencido el gobierno de aquella República de la justicia que asiste a España, se restableciese prontamente entre ambos pueblos la inteligencia más cordial. Pero si desgraciadamente no cooperara de este cuerpo colegislador, para que siempre quede incólume nuestro decoro y en su caso, victorioso el pabellón nacional.

El advenimiento del emperador al trono de Méjico, que por su comunicación oficial ha sabido vuestra majestad, inició una nueva era de relaciones políticas e mercantiles, ya que pasados disturbios las interrupciones para mal del uno y del otro país.

Interesante y honroso es para España que los Estados americanos se convengan mas cada vez de que nuestra franca conducta, hija de las simpatías de su antigua metrópoli, no se excita al desear prosperidad para aquellas regiones lejanas, por pensamientos ocultos de ambición y poderío. Y lo atestigua con toda la claridad, la reciente confirmación de nuestras amistosas relaciones con los Estados de Nicaragua, Guatemala y la República Argentina.

El nuevo tratado que el gobierno de V. M. ha concluido con el emperador de la China, en que se otorgan a España las propias ventajas que de antemano habían obtenido otras potencias, será examinado a su tiempo por el Senado, atento siempre a los intereses de la patria, hasta en los mas remotos países en que el oriente se estrema.

Con igual solicitud se ocupará el Senado en el examen del tratado de límites que acaba de celebrarse con el gobierno del vecino reino de Portugal.

El Senado se congratula al oír de los augustos labios de V. M. que la más esquisita prudencia presidida en su gobierno al apreciar debidamente cuando lia, suspensos en la actualidad por recientes combinaciones diplomáticas, sin que España empujamente tradiciones el siempre profundo respeto y el constante amor filial, que tributa al soberano Pontífice, con pena, a la par que con fortaleza de ánimo, ha escuchado a V. M. el Senado que no es tan satisfactorio como sería de desear el estado interior de la república, considerada en toda su estension. Para atención y sus esfuerzos todos, estudiando con afán y discutiendo con patriótica imparcialidad los importantes y graves proyectos de ley que vuestro gobierno le presenta; y dará en ello un nuevo testimonio que el alivio de sus padecimientos y el mayor bien de la nación.

blica, á que dedicará sus leales conatos este Cuerpo Colegislador, es preciso tener en cuenta, como los adelantamientos de la civilización exigen siempre denuevos y costosos sacrificios, que no es posible desmenuar sin menoscabo de la pública prosperidad de la honra nacional.

Así que V. M. puede tener entera confianza de que el Senado, apoderándose de los pensamientos que sobre este importante asunto le enuncie el gobierno, elevará sus miras y su consideración a los altos deberes de representantes, dignos de España otros deberes de representantes, dignos de España otra deberes de representantes, dignos de España...

Cuanto mejor se ensayan sobre la naciente lepra de seguridad y de porvenir venturoso.

Las leyes sobre la libertad de la imprenta y el órden público son del mas esencial cuidado para la interior tranquilidad de la nación; y el Senado con interior tranquilidad de la nación; y el Senado con interior tranquilidad de la nación...

De no menor cuenta, aunque con tendencias más marcadas, como su objeto final, al derecho privado de interés de los particulares, son los proyectos de establecimiento y organización de una guardia rural, amparo tutelar inmediato de los campos; seguridad personal comprometida de la administración de la justicia civil y criminal, apreciadora incesante de todas las acciones humanas sometidas a alterable de todas las mejoras posibles en los retiros las leyes; y el de las mejoras posibles en los retiros militares. A todas ofrece el Senado su asidua meditación para el más útil logro del acierto.

Atender de esta manera a los que prestan los servicios tan importantes como son los de las mas ejercito y armada y que constituyen una de las mas imprescindibles glorias nacionales, es justo y bien digno de la consideración del Senado. Con razón, pues no de la consideración del Senado. Con razón, pues no de la consideración del Senado...

Tales son, señora, los sentimientos, las ideas, las opiniones, los juicios del Senado; admitidos V. M. con su regia benevolencia acostumbrada, y ¡ojalá con su regios vótos que hace por la salud de V. M. y de su augusta real familia, y por el bien de la Monarquía, los acoga con su inescrutabile bondad la Providencia.

Palacio del Senado, 7 de Enero de 1855.—Juan Martín Carraramolino, presidente.—El conde de Vellarde.—Ramon Lopez Vazquez.—El marqués de la Habana.—Joaquin Roncali, secretario.

Los individuos de la comisión del mensaje que suscriben, tienen el pesar de haber disintido de la mayoría, y se ven en la necesidad de someter a la sabiduría del Senado el siguiente proyecto de contestación al discurso de la Corona:

«Señora. Grande ha sido el júbilo del Senado al contemplar de nuevo a V. M. siempre solícita por el bien de la nación, y rodeada de sus representantes, inaugurar las tareas legislativas a que deben consagrarse.

Señalable es que mientras nuestras relaciones con las potencias extranjeras continúan siendo satisfactorias, no haya podido resolverse de una manera honrosa, en el largo período trascurrido, el Senado abraza todavía la esperanza de que aquel gobierno, conociendo la justicia que nos asiste, evitara a V. M. el disgusto de obrar con la energía necesaria para obtener la reparación que demandan a la vez nuestros intereses y nuestro decoro.

Reducidas nuestras relaciones con la antigua república mejicana a las puramente mercantiles, el Senado ve que con el advenimiento del emperador de Méjico se remanuda entre ambos países las relaciones políticas que estaban interrumpidas.

Los pueblos americanos deben convencerse más y mas cada día de que si bien la España no abriga miras ni designios ambiciosos, no puede tampoco ver con indiferencia que se interpreten sus antiguas simpatías hacia los que un tiempo fueron sus hermanos, como una señal de debilidad que les permita atentar a su dignidad y a su decoro.

Este cuerpo examinará con interés el tratado de límites con Portugal y el de comercio con el emperador de la China, que debe favorecer nuestros intereses mercantiles de Filipinas y la metrópoli.

El Senado ve con gusto que las recientes combinaciones diplomáticas relativas a Italia ofrecerán a V. M. ocasión no lejana para atender a cuanto reclaman los intereses de España como nación regida constitucionalmente y como potencia europea, sin menoscabo del respeto y amor filial que, como pueblo católico, profesa al padre común de los fieles.

Grande debió ser el pesar que experimentó V. M. al verse obligada a declarar que el estado general de la monarquía, considerada en toda su estension, no es hoy tan satisfactorio como sería de desear. Mayor ha sido todavía la amargura de V. M. si con la frase «la monarquía considerada en toda su estension» alude a la insurrección de Santo Domingo, y a la resolución que se atribuye al gobierno de V. M. de proponer a las Cortes el abandono de aquella provincia; así fuera, señora, el Senado al asociarse vivamente al dolor de V. M., comprende y respeta a un tiempo los elevados sentimientos de patriotismo que han retraído a V. M. de anunciar de una manera explícita un designio tan funesto.

El Senado cree, sin embargo, que ya que no se han evitado, aun pueden remediarse estos males que V. M. indica y cuya principal gravedad consiste en la irresolución y en la apatía; para este fin aguarda con impaciencia los proyectos de ley que V. M. anuncia, convencido de que bastarán la actividad y la energía de vuestro gobierno para impedir la desmembración del territorio, salvando de este modo la honra comprometedora de la nación y el porvenir de las provincias ultramarinas.

La grave situación a que recientemente ha venido a parar la Hacienda pública, y que tanto ha llamado la atención de V. M., será objeto preferente del profundo y detenido examen de este Cuerpo colegislador. La desconfianza que se ha apoderado de los ánimos acerca de nuestros recursos, la alarmante disminución de la fortuna pública como consecuencia del repentino y constante descenso de todos los valores que representan el crédito del Estado, y la dificultad cada día mayor que se experimenta en las transacciones mercantiles, son sucesos que han debido y reclaman con urgencia la atención de un gobierno previsivo, enérgico e inteligente. El Senado cree que acerca de este grave asunto le presenta vuestro gobierno, y espera que sean de tal naturaleza, que con ellas restara la confianza y recobre la nación su crédito.

Este alto Cuerpo dedicará su atención a las modificaciones que se propone introducir el gobierno de V. M. en nuestra legislación sobre sociedades mercantiles para atraer los capitales a la construcción de ferro-carriles y demás obras públicas. Los importantes proyectos de ley sobre imprenta presentada, reclaman profunda meditación y el Senado procurará conciliar lo que exigen la amplia libertad del pensamiento y el respeto de la seguridad individual con la defensa de la seguridad y del honor de la nación.

Con igual detenimiento serán examinados los importantes proyectos de organización de una guardia municipal de justicia y el concerniente a retiros militares.

El Senado espera también que entre los demás proyectos que indica V. M. se presentara el de la ley electoral, que modificando el sistema actual,

corrija los abusos que la experiencia ha demost-

Tambien confia este cuerpo que el gobierno de V. M. presentará los proyectos de ley que mejoren la condiccion de las provincias de Ultramar.

Los servicios importantes que prestan el ejército y la armada merecen ser atendidos, porque su generoso comportamiento es uno de los más lisonjeros motivos de orgullo de la nacion española.

El valor en los combates, el sufrimiento en las fatigas militares y el denuedo con que arrostran los peligros en defensa del Trono constitucional y de la patria, no se han desmentido ni aun en aquellos momentos cimas en que se han visto espuestos a penosas pruebas: allí han excitado los sentimientos fraternales de puro patriotismo, de que siempre están animados los leales habitantes de nuestras provincias de Ultramar.

Triste es, señora, el estado en que se encuentran los negocios públicos. En lucha con un pueblo, protegido por la distancia, amenazados de tener que abandonar, ante un puñado de rebeldes, la tierra en que Cristóbal Colon plantó el pendon de Castilla; mercedados nuestros recursos y deprimido nuestro crédito, si el ánimo se alije a contemplar estas desgracias, el corazón no desfallece, y cobra nuevo aliento para combatirlos frente a frente, con resolución y energía.

Palacio del Senado á 7 de Enero de 1865.—Antonio Gonzalez.—Francisco Serrano.

Hé aquí el proyecto sobre Santo Domingo:

A las Cortes.—En la antigua España, en la primera de las tierras que el gran Cristóbal Colon consideró digna de un establecimiento importante, en aquella grande Antilla en que muchos años después de su segregacion de la metrópoli no se ha derramado una sola gota de sangre española, corre hoy esa sangre generosa y los rigores de tan mortífero clima, viniendo en auxilio de los enemigos, hacen horribles destrozos en las filas de nuestros valientes soldados.

Esta encarnizada lucha que trae de suyo tambien sin compensacion el inconveniente de gastar inútilmente el Tesoro público y consumir los pingües recursos de las posesiones ultramarinas, no se ha promovido por haber intentado los anteriores Gabinetes una ambiciosa guerra de conquista, tan agena de la política sensata, justa, pacífica y desinteresada que hace larguísimo tiempo observa España: no ha sido tampoco originada por la necesidad de repeler estranas agresiones, rechazando la fuerza con la fuerza á toda costa y atendiendo á la defensa del honor mancillado; nada de esto: esa cruenta lucha ha comenzado al día siguiente en que el gobierno de S. M. de aquel entonces creyó que los habitantes todos de la republica dominicana pedian, rogaban, solicitaban con impaciente anhelo reincorporarse á la nacion española, su madre antigua, y formar una de sus provincias, aspirando á la felicidad que disfrutaban las de Cuba y Puerto-Rico.

Semejante deseo podría no ser cierto; pero era verosímil. El gobierno, poseído de estos sentimientos, creyó en el que parecía inspirar á los dominicanos, acogió sus votos y aconsejó á S. M. la anexión de aquel Estado que se le presentaba como vivamente apetida.

Por eso los ministros, en un documento solemne, llamaron á aquel acontecimiento fausto, altamente honroso para España y pocas veces visto en los anales de los pueblos.

Por eso, después de referir la lamentable historia de Santo Domingo, desde que en 1821 proclamó su independencia, á semejanza de otras provincias del continente americano, después de pintar el tristísimo cuadro de tan prolongado infortunio, agotadas las fuentes de la riqueza pública y privada, perdida por completo su independencia por falta de fuerza para sostenerla, no menos su libertad por carecer los ciudadanos de seguridad y verse la republica agitada de continuo, invocaban todos los sentimientos de justicia, de humanidad, y de honor para aconsejar á S. M. la anexión de aquella isla desgraciada, y que tan feliz debia ser atendidas las circunstancias de la índole de sus habitantes, de la fertilidad de su suelo y del entrañable amor que profesaban, después de pasados estravios, causa de terribles desengaños, á su antigua metrópoli.

De esta suerte, dos causas á cual más nobles, más justas y más poderosas fueron en su tiempo las en que se apoyó la anexión. La primera, el derecho fundado en la unánime voluntad de un pueblo, derecho no disputado, antes bien consagrado por el asentimiento general de las naciones de Europa y de América en un hecho reciente. La segunda, el deber de humanidad, de piedad hacia los desgraciados que imploran favor y misericordia, viéndose sumergidos en un mar de desastres y desventuras.

Ningun otro derecho asista ni asiste al gobierno español para poseer otra vez como en lo antiguo la parte española de la isla de Santo Domingo, no el de reivindicacion, ni tampoco el de conquista, por ser ambas opuestas á la política del gobierno, á los intereses de los pueblos y á las buenas relaciones que en todos tiempos ha procurado mantener con los estados independientes de la América, que un día formaron parte del inmenso territorio que protejian y amparaban bajo su manto tutelar los reyes de España.

Pero bien pronto se desvanecieron tan lisonjeras esperanzas; bien pronto síntomas fatales anunciaron que en la anexión faltaban la espontaneidad y la unanimidad, que eran su base. Sin embargo, deber era del gobierno adquirir la certidumbre de que aquellas violentas protestas, una y otra vez reprimidas, no eran hijas solo de unos pocos descontentos, sino expresion de un pueblo que rechaza el poder legítimo por el invocado en momentos de tribulacion y apuro.

Creció la conflagracion, ganó pueblos y comarcas, estendiéndose á todo el territorio y hoy es el día en que la parte española de la isla de Santo Domingo presenta a los ojos del mundo civilizado el espectáculo de un pueblo entero en armas, resistiendo ingrato como tiranos á los mismos a quienes se suponía haber llamado como salvadores.

Tan extraño fenómeno político ha sido examinado por los ministros que suscriben con delicada atencion y profundo estudio: han descubierto la triste historia de la anexión de Santo Domingo, han considerado la cuestion bajo todos los puntos de vista imaginables, empezando por los de la justicia y el derecho y acabando por los de la conveniencia.

Han tenido muy en cuenta las razones que pudieran llamarse de honor y decoro nacional; se han adelantado hasta el porvenir más halagüeño de un triunfo logrado á costa de inmensos sacrificios; han pesado los argumentos que en pró y en contra pudieran fundarse en consideraciones de política nacional y extranjera, y por último, han hecho el doloroso cálculo de las numerosas y preciosas vidas que pierde España cada día de los que se prolonga tan estéril lucha y de los cuantiosos tesoros que consume.

de dificultades y no exenta de peligrosas complicaciones.

Que aun en la más favorable hipótesis de que una parte de la población se nos mostrara aliada después de la victoria el régimen gubernativo que en aquellos dominios pudiese establecerse, ó habrá de ser poco acomodado á los usos y costumbres de sus naturales, ó muy desmejorantes del de las demás provincias ultramarinas.

Por todas estas y otras consideraciones que su plira la superior inteligencia de la Cortes, ansiosos los ministros de poner término á los inútiles sacrificios de sangre y dinero que la guerra de Santo Domingo esta costando á la nacion, tienen la honra, debidamente autorizados por S. M., de proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Queda derogado el decreto de 19 de Mayo de 1861, por el cual se declaró reincorporado á la monarquía el territorio de la republica dominicana.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para dictar las medidas necesarias á la mejor ejecucion de esta ley, dando en su tiempo cuenta á las Cortes.

Madrid 7 de enero de 1865.—El duque de Valencia.—Antonio Benavides.—Lorenzo Arrazola.—Fernando Fernandez de Cordova.—Manuel Garcia Barzanallana.—Francisco Armero.—Luis Gonzalez Brabo.—Antonio Alcalá Galiano.—Manuel de Seijas Lozano.

Nuestros lectores recordarán que hace pocos dias dimos cuenta de un atropello cometido por el general Galonge con dos distinguidos oficiales del cuerpo de Estado Mayor. Este asunto ha seguido los trámites que era de esperar, atendidos los arranques del señor don Eusebio. Para realizar el prestigio del ejército y mantener la disciplina, nada como colocar al frente de las instituciones militares, á hombres que han obedecido siempre á la ley como el general, que siendo comandante en Victoria, se sublevó contra el Gobierno legitimo.

Hé aquí la solucion del asunto que motiva estas líneas, digna de un bajá:

«Esta tarde salen para Aranjuez en un tren especial los capitanes del cuerpo de Estado Mayor del ejército don Jerónimo Sanchez Ossorio y don Manuel Ortega, separados de la Escuela por un golpe de ira del general Galonge, dado á consecuencia de que aquellos dignos oficiales no creyeron conveniente figurar en la suscripcion destinada á socorrer las desgracias de Aleira con la cuota que S. E. tuvo por conveniente señalar.

Desde Aranjuez se dará al señor Calonge por telegrama, noticia de haber llegado los señores Ossorio y Ortega, ni más ni menos que si se tratara de la salvacion del Estado. El secreto de tanta premura consiste en que los oficiales del cuerpo habian decidido despedir á sus dignísimos compañeros con una comida, y en que á pesar de que S. E. habia mandado que los oficiales de Estado Mayor pasasen el día de hoy sin comer, no tenían gran confianza en su fuerza moral. Los oficiales sumisos á esta orden no comen, pero envían la comida á los pobres del Hospicio.

Una pregunta nada más: ¿Llega la Ordenanza hasta el punto de permitir que los jefes obliquen al ayuno, al insomnio ó á otra privacion cualquiera?» (La Iberia).

Convencion Internacional de Ginebra sobre los hospitales de sangre.

En diferentes ocasiones hemos hecho mención de la institucion internacional, cuyo centro de direccion está establecido en Ginebra, y tiene por objeto reunir el contingente de la accion voluntaria de la caridad de todos los países para prestar en el mayor grado posible eficaces auxilios á los militares enfermos, heridos en los campos de batalla.

La última noticia publicada fue dar meramente conocimiento del resultado de las conferencias que celebraron en Ginebra los representantes de casi todas las naciones de Europa en los dias 26, 27, 28 y 29 de Octubre del año 1863.

Ahora bien: en estas conferencias, además de adoptarse las bases con que se debian organizar las asociaciones nacionales del socorro y del enlace y relacion que habian de tener entre sí, con su respectivo Gobierno y con el centro directivo, se manifestó que se iba á acometer con su resolución el importantísimo trabajo de inducir á las naciones á que modificasen sus relaciones en un sentido favorable á sus proyectos. Conviene, se dijo, un tratado internacional que garantice en tiempo de guerra la neutralidad por lo que se refiere á los hospitales militares de toda clase, para el personal de sanidad oficial, para los enfermeros libres, para los habitantes del país, que se ocupen por sí mismos en el socorro y cuidado de los heridos y enfermos, y que se adopte un signo distintivo idéntico por los cuerpos de sanidad de todos los ejércitos, y una misma bandera para los hospitales de sangre y para los permanentes.

La Asamblea de Ginebra exigió por unanimidad á la comision establecida en aquella ciudad, conforme á sus bases y para la cooperacion que incumbe al pueblo suizo, en comité internacional ó director de la ejecucion de la obra del socorro á los heridos en campaña, y le dió el encargo de procurar que se estableciesen las asociaciones voluntarias en todos los países, y especialmente el de que gestionara con los Gobiernos de todas las naciones para conseguir el tratado de neutralidad.

Este comité ha puesto, como era de esperar, el mayor celo en el desempeño de su cometido; consultó á la mayor parte de los Estados de Europa para ver hasta que punto se hallarian dispuestos á suscribir un tratado de neutralidad conforme á las bases acordadas en la conferencia internacional, y tuvo la satisfaccion de ver que sus consultas obtenian el más lisonjero éxito; catorce de ellos manifestaron que estaban dispuestos á suscribir sin reserva las bases propuestas por la conferencia, y pudo convencerse además de que otras potencias, que tambien participaban de la inclinacion general á favor de la obra de los socorros á los militares heridos ó enfermos, se hallaban igualmente dispuestas á suscribir cualquier acuerdo que se tomase para coadyuvar á su realizacion.

En vista de estos resultados, consideró el comité que estaba el terreno del mundo oficial bien preparado para poner inmediatamente manos á la obra de la adiccion del derecho internacional. Sabia que para concertar á los gobiernos á que suscribieran un tratado era impotente, porque debia hacerse por la vía diplomática y por la iniciativa de uno de los Estados.

El Consejo federal suizo, secundando los deseos del comité, por despacho de 6 de Junio de 1864, remitió una circular á todas las naciones civilizadas invitándolas á tomar parte en un Congreso general, que bajo sus auspicios se debia reunir para tratar la cuestion especial de la neutralidad, proponiendo como punto de reunion la ciudad de Ginebra, y por época de apertura el 8 de Agosto de 1864.

El gobierno francés ha empleado toda la eficacia de sus recomendaciones en apoyo de la circular del gobierno helvético, y con ella se ha podido conseguir que los representantes de 16 naciones se reunieran en la citada fecha en Congreso convocado bajo la presidencia del general Dufour, comandante en jefe de las tropas de la confederacion helvética, y formarian el tratado de neutralidad espresando los artículos que copiamos á continuacion, para que nuestros lectores puedan formarse una idea exacta de toda la importancia que encierra.

Artículo 1.º Serán reconocidos como á neutrales los hospitales de sangre y los permanentes, y en este concepto serán protegidos y respetados por los beligerantes durante todo el tiempo en que se encontraran en ellos enfermos ó heridos.

Esta neutralidad cesará si unos ó otros hospitales son custodiados por una fuerza militar.

Art. 2.º El personal de los establecimientos hospitalarios militares, comprendiendo á la intencion de la victoria el régimen gubernativo que en aquellos dominios pudiese establecerse, ó habrá de ser poco acomodado á los usos y costumbres de sus naturales, ó muy desmejorantes del de las demás provincias ultramarinas.

Art. 3.º Las personas designadas en el artículo anterior, aun después que el enemigo se haya apoderado del lugar en que se hallaba, podran continuar llenando sus respectivas funciones en el hospital de sangre ó en el permanente en que sirvan, y tambien retirarse para volverse á incorporar al cuerpo á que pertenecen.

En estas circunstancias, cuando habrán cumplido sus tareas estas personas, serán enviadas á los puestos avanzados del enemigo bajo la responsabilidad y cuidado del ejército ocupante.

Art. 4.º Cuando el material de los hospitales militares permanentes esté sometido á las leyes de la guerra, las personas destinadas á estos establecimientos no podran llevar consigo al retirarse más que los objetos que son de su propiedad particular.

En idénticas circunstancias, los hospitales de sangre conservarán todo su material.

Art. 5.º Los habitantes del país que se dediquen al socorro de los heridos, serán respetados y quedaran libres.

Los generales de las potencias beligerantes prevendrán los habitantes del llamamiento que en este tratado se hace á sus sentimientos de humanidad y les enteraran de la neutralidad ha de ser su consecuencia.

Todo herido recogido y cuidado en una casa, constituirá para esta una salvaguardia. El habitante que recoja en su casa heridos será dispensado del servicio de alojamiento y de una parte de las contribuciones de guerra que se impongan.

Art. 6.º Los militares heridos ó enfermos serán socorridos y cuidados sea cual fuere la nacion á que pertenecian.

Los comandantes en jefe tendrán la facultad de enviar inmediatamente á los puestos avanzados de los enemigos los militares enfermos heridos durante el combate, cuando las circunstancias lo permitan y de consentimiento de ambas partes beligerantes.

Se enviarán á su país los que después de la curacion se les reconozca incapaces de continuar en el servicio.

Se podrá tambien enviar los demás, con la condicion de que no volverán á tomar las armas mientras dure la guerra.

Se protegerá con una neutralidad absoluta las evacuaciones de territorios y el personal que las dirige.

Art. 7.º Se adoptará una bandera distintiva y uniforme para los hospitales militares de toda clase, y para las evacuaciones. Esta bandera deberá ir en toda ocasion acompañada de la nacional.

Se establecerá tambien el uso de un brazal como á distintivo del personal, que gozará de neutralidad, pero se dejará á la autoridad militar la entrega de este distintivo.

La bandera y el brazal tendrán una cruz roja sobre un fondo blanco.

Art. 8.º Los detalles de la ejecucion de esta convencion se arreglarán por los comandantes en jefe de las fuerzas beligerantes, teniendo en cuenta las instrucciones de sus gobiernos respectivos, y conforme á los principios generales que se han enunciado.

Art. 9.º Han determinado las altas potencias contratantes comunicar la presente convencion á los gobiernos que no han podido enviar plenipotenciarios á la conferencia internacional de Ginebra, invitándoles á acceder al mismo, por lo que se dejará abierto el protocolo.

Art. 10.º La presente convencion será ratificada, y las ratificaciones serán canjeadas en Berna en el espacio de cuatro meses, ó antes si se puede.

Este tratado, que lleva la fecha de 22 de agosto de 1864, fue firmado por los representantes que tenían poderes suficientes, y fueron los de Baden, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Hesse, Gran Ducado, Italia, Países-Bajos, Portugal, Prusia, Noruega, Suiza y Wurtemberg. Los delegados de Inglaterra, Estados-Unidos y Suecia, no teniendo poderes suficientes para firmar el tratado, se reservaron hacerlo en el protocolo.

Posteriormente los imperios del Brasil, Méjico y Turquía y el reino de Grecia han manifestado su pesar por no haber podido enviar, en razon á la lejania, sus representantes al Congreso, y han dicho que estaban dispuestos á suscribirlo, por lo que se ha dejado abierto el protocolo en Berna.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO.

Señon del día 7 de Enero de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor presidente del Consejo de ministros subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley para el abandono de la isla de Santo Domingo.

El señor Presidente: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor Romero Ortiz: Siento haber pedido la palabra en estos momentos bajo la impresion dolorosa del humillante proyecto que se acaba de leer. Los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernacion pidieron la palabra.

El señor President nte: Lo que se sale de labios de S. M. no puede ser nunca humillante para la nacion. Limítese V. S. á hacer la pregunta, sin entrar en calificaciones inconvenientes é inoportunas.

El señor Romero Ortiz: Las calificaciones que yo uso no pueden dirigirse á S. M., sino á sus ministros responsables. Por eso he calificado ese proyecto de humillante, y me ratifico en lo dicho.

El señor ministro de la Gobernacion: No pongo en duda el derecho del diputado; pero este derecho está limitado por conveniencias á las cuales a nadie le es dado no licito faltar. Levantarse para hacer una pregunta como la que ha hecho el señor diputado, y aprovechar esa ocasion para provocar inoportunamente una cuestion que el gobierno ha traído aquí para en su día, que el gobierno tratará estensamente, es una grande inconveniencia. Su señoria explicará en tiempo oportuno la calificacion que ha hecho: entre tanto yo la rechazo son la conciencia del que cree que nunca ha hecho un bien más grande á su país. Su señoria ha llamado humillante á ese proyecto, le responderán las madres de familia, le contestará el país, y el país le dirá que no es humillante sino protector de la felicidad de los pueblos.

El señor Romero Ortiz: Tambien contestará, y contestará de acuerdo conmigo, su señoria. Al señor Gonzalez Brabo de hoy contestará el señor Gonzalez Brabo de hace un año, que decía que para conservar á Santo Domingo debiamos gastar hasta el último maravedí y derramar hasta la última gota de sangre.

El señor Presidente: V. S. se ha salido antes del terreno de su pregunta, y ahora veo que vuelve á insistir en salirse del reglamento. No puedo consentir este debate. Limítese V. S. á la ratificacion.

El señor ministro de la Gobernacion: Que es una inconveniencia lo que acaba de hacer el señor diputado, lo está viendo el Congreso. Doy de barato que lo que me di ha dicho su señoria sea cierto; será por eso una conveniencia lo que ha hecho su señoria? Su señoria ha citado un discurso mio; pero hace un año que se pronunció: ahí está su principio de contestacion. Lo que entonces dije fué que, para sostener el honor del pabellon nacional se debia hacer el último esfuerzo. ¿Que quieren sus señorias? ¿Que se derrame hasta la última gota de sangre? ¿Que se gaste en eso toda la fuerza vital del país? Por lo demás, aquí no venimos á discutir si yo estoy

de acuerdo conmigo mismo ó no, si no si debe abandonarse ó no la isla de Santo Domingo.

El señor Lopez Dominguez: Deseo saber, en primer lugar, si el gobierno tiene inconveniente en traer el Congreso todos los documentos que existan en las secretarías de Estado, Ultramar y Guerra sobre la reincorporacion de Santo Domingo; sobre las diversas frases que ha tenido la insurreccion, y sobre las operaciones militares que en dicho territorio han tenido lugar. Primera pregunta.

Habiendo causado honda sensacion en Madrid, que habria sido quizá mayor en la monarquía, considerada en toda su extension, la noticia del incendio de la fragata «Triunfo» en el fondeadero de las islas Chinchas, y habiéndose enviado en distintas fechas buques de refuerzo á aquella escuadra, deseo que el gobierno explique lo sucedido con la «Triunfo», y si de las instrucciones dadas á los jefes de las fragatas que debieron reforzar á tiempo la escuadra, se deduce la causa ó razon de la detencion en Montevideo, que ha podido comprometer á nuestro pabellon en el Pacifico.

Pregunto tambien si el gobierno ha dispuesto que la fragata llamada «Numancia» salga inmediatamente para aquellos mares, como requiere el decoro nacional.

El señor ministro de Estado: El gobierno está dispuesto á traer todos los documentos relativos á la cuestion de Santo Domingo. La segunda pregunta es muy grave: el gobierno tiene que encerrarse en una profundísima reserva, y espera del patriotismo de los señores diputados que de la cuestion del Perú no hablarán en estos momentos. Las circunstancias son sumamente criticas: no se trata de una convencion vulgar, y el gobierno lo hace presente á los señores diputados para que en su patriotismo juzguen de la reserva que el caso impone. Pronto se traerá la cuestion al Parlamento; pero hoy es el día de callar todos. Solo diré que se han tomado todas las medidas convenientes para que el honor de la nacion quede completamente á cubierto.

El señor Lasala: Señores: llama la atencion y conmueve á todo el mundo un documento importantísimo. Nueva revolucion ha dejado en pie la unidad católica; pero ha creado á su lado la libertad política, y en esta coexistencia de la libertad política al lado de la unidad católica, tal debia presentarse como un verdadero anacronismo la antigua disputa entre regalistas y ultrarregalistas, conjunto quizás de pequeñeces.

Como en el documento á que me refiero parece que se retrocede á las tentativas contrarias á los derechos de la Corona y á la independencia del Estado, creo que no han de ser, sin embargo, del todo inútiles todavía para la defensa de estos objetos, armas que emplearon monarcas tan piadosos como los reyes Católicos, Felipe II y Carlos III.

En un gobierno constitucional de un país católico, siendo ministro de asuntos eclesiasticos un obispo; se adoptaron en vista de una publicacion semejante precauciones para dejar á cubierto los derechos de la Corona y de la independencia del Estado. Yo deseo saber si el gobierno de S. M., en caso de no haber retenido las cláusulas del documento á que me refiero, que sean contrarias á la dignidad de la Corona y á la independencia del Estado, ha consultado sobre este documento, como ha debido hacerlo, al Consejo de Estado.

El señor ministro de Estado: Señores, las preguntas del señor Lasala son de cuenta.

Preguntaba el señor Lasala si la Enciclica de Su Santidad que lleva la fecha de 8 de Diciembre, y que su señoria por lo visto no la trata ó no la consiente muy benevolente, si ciertas cláusulas se habian retenido ó si se habian pasado al Consejo de Estado para que diera su opinion. El gobierno no ha hecho ni lo uno ni lo otro, por la sencilla razon de que no se le ha comunicado oficialmente. Puedo ser tan claro como todo esto; tengo noticia de la Enciclica por los periódicos, y como no puede pasar al Consejo de Estado un periódico donde este la Enciclica, es claro que no he podido hacer lo que desea el señor Lasala. Cuando la reciba oficialmente, atendido bien el señor Lasala y todos los demás señores diputados, el gobierno cumplirá con las leyes. Esas leyes no son de hoy, son leyes seculares de España, y abroquelado con ellas el gobierno esta seguro de vencer todas las dificultades. No puedo decir más sobre este particular.

Ahora voy á la segunda pregunta: ¿tiene inconveniente el gobierno de S. M. en hacer ver al país ó al Congreso de los diputados el estado en que se halla la desamortizacion eclesiástica? ¿Tiene inconveniente en decirnos en cada diócesis el estado en que se halla la comutacion de bienes por inscripciones intrasferibles. Esto me parece concreto. Yo deseo una relacion de las operaciones que hay que hacer por efecto del Concordato firmado por el señor Rios Rosas en Roma para que la desamortizacion eclesiástica se lleve á cabo.

El señor ministro de Estado: Dos palabras nada más. El gobierno no tiene la culpa de que ese documento no se le haya pasado. Cuando se le pase ya he dicho que procederá con arreglo á la ley, y con esto el gobierno dice mucho; dice todo lo que debe decir.

Con respecto á la desamortizacion, ya conocerá el señor Lasala que los documentos que pide no han de facilitarse por el ministerio de Estado; pero no tengo inconveniente en tomar bajo mi responsabilidad la promesa de enviar cuantos documentos se quieran para las largas discusiones que naturalmente le hemos de tener aquí; sobre todo lo que hace relacion á los intereses públicos. El gobierno remitirá todos cuantos documentos se consideren necesarios siempre que no haya en ello algun inconveniente; en cuyo caso el mismo señor Lasala no los reclamaria.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Se procedió al sorteo de las secciones, segun reglamento. Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo se admitiera á jurar y tomar asiento á los señores Ilias y Gisbert, diputados electos respectivamente por el distrito de San Pablo (Barcelona) y Santa Maria.

Igualmente se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas de Infantés, Falset, Brivesca y Agramunt, y la adiccion de los señores Garcia Gutierrez, Mas y Abad, duque de Frias y Alonso.

Pasó á la comision de actas la del distrito de Campillo (Malaga), presentada por el candidato electo señor Freüller.

El Congreso acordó reunirse en secciones á las cuatro y media del lunes.

El señor Presidente: Orden del día para el lunes: los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las cinco menos cuarto.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

PARIS 6.—El Banco de Francia ha tomado la iniciativa para solicitar del Emperador que se haga un informe minucioso y general sobre los motivos de la crisis financiera.

El Memorial diplomático publica una proclama del Comité Borbónico de Napoles, con fecha del 8 de Diciembre. Copia de la proclama ha sido comunicada á todos los representantes del extranjero en Roma. Este documento recuerda el cuarto aniversario de la defensa de Gaeta; representa la situacion actual bajo colores bastante tristes; pero predice que el rey Francisco II restaurará la monarquía y que la alianza de la legitimidad con la libertad hará olvidar un pasado cruel.

El Memorial confirma que M. de Sarizges ha sido positivamente encargado de comunicar al Papa la impresion desfavorable producida en toda Francia por la Enciclica.

La noticia dada por la Patrie relativa á un viaje del Emperador en la Argelia y de la Emperatriz en Niza carece de toda especie de fundamento.

PARIS 7.—El Monitor dice que el príncipe Napoleón y la princesa Clotilde han recibido en audiencia particular al señor don Alejandro Mon.

ROMA 6.—Pío IX ha reunido á los cardenales en el Vaticano y ha mandado que se hagan inmediatamente los preparativos para proceder á la canonizacion solemne de 19 mártires que sufrieron el suplicio en el año de 1572 en las posesiones bolandesas y fueron beatificados por el Papa Clemente X.

TURIN 5.—Se cree que pronto el príncipe Napoleón visitará á Florencia y que en el mes de Febrero volverá á Paris con el rey Victor Manuel. La comision encargada del informe parlamentario que se mandó hacer sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en Turin, durante el mes de Setiembre despues que se tuvo conocimiento del convenio franco-italiano, ha concluido su trabajo y de él se ha dado lectura en la sesion de hoy por el diputado Sandonini, relator de la comision. Este documento se imprimirá y en seguida se discutirá.

BUKAREST 5.—El ministro de Hacienda ha presentado los presupuestos. Gastos, 58 millones de francos. Ingresos, 60 millones. Deuda, 8 millones.

CONSTANTINOPLA 4.—El bey de Túnez, cuyas tropas regulares han sido derrotadas, se ha dirigido de nuevo al Sultan para pedir nuevos refuerzos; pero de resultados de las energías observaciones de Francia, el gobierno otomano se ha negado categóricamente en intervenir directa ó indirectamente en los desórdenes del interior de la regencia.

GACETILLAS.

Valor se necesita.—Ha llegado á esta corte el celebre domador de leones Mr. Batty, contratado por la empresa del circo del Principe Alfonso; una vez destruidos los obstáculos que hasta ahora le habian impedido trabajar en España. Segun parece, dentro de pocos dias marchará á Zaragoza donde dará algunas funciones.

La empresa debe hallarse de enhorabuena, pues á pesar de los repetidos anuncios publicados en los periódicos españoles, franceses y alemanes, nadie se habia presentado hasta ahora para optar á la plaza de domador que desempeñaba Mr. Robert.

No pudiendo salir la jaula sino desarmada por las puertas del circo, una de las primeras operaciones que tendrá que hacer Mr. Batty, será penetrar en la jaula, cojer aisladamente cada uno de los leones é irlos colocando aparte mientras vuelve á armarse fuera la jaula primitiva.

Literato dentista.—En una de las principales plazas de Valladolid, se leia no hace mucho, la siguiente muestra:

José Fernandez el Burgales; el mismo; él es; el que saca una muela y la pone otra vez.

No es muy comun.—Existia hace pocos años un muchacho que no tenía recursos ni aun para comprar pan; pero era rico, bastante rico, porque en Londres en su cabeza le bullian incesantemente ideas nuevas y productivas, pero le faltaban medios para darlas desarrollo.

Afortunadamente, logró dar cima á una de ellas, descubriendo en el carbon de piedra productos químicos, que aplicados á la manufactura, habian de darle, aunque tarde, lucrativas ganancias.

En efecto, dos tintes se han aprovechado de estos productos, y hoy es uno de los más ricos industriales de la populosa capital de la Gran Bretaña.

Nueva corporacion en. Hemos oido que se ha celebrado una reunion de todas las personas conocidas en Madrid bajo el modelo calificativo de ingeniosas, con el fin de acordar una constitucion general que haga de todos un cuerpo disciplinado, y que habra de vestir uniforme.

Segun se dice, ha habido diversidad de opiniones respecto al color del traje y divisa que bayan de usar; pero es cosa ya resuelta que han de aprender gimnasia, y que educarán perros de prosa que les ayuden en sus batidas.

Dentro de poco, pues, los tramposos serán, cosa rara, en Madrid, aunque alguno conocemos nosotros, más difícil de cazar que el leon de Nemea.

Santo de hoy. Infraoctava de la Epifanía. San Luciano, San Severino y San Eugenio, mártir.

BOLSA

Cotizacion oficial de ayer.

Table with columns: F. PUBLICOS, Catulo al contado, Publicado, No publi., OP. A PLAZO. Rows include Consolidado, Diferido, Amort. de 1.º, Idem de 2.º, Personal, CAR. Y SOC., Abril, Junio, Agosto, Julio, Ub. pu., Provinciales, Madrid 8 p, Canal de Isabel II, Obli. del Est., Banco de Esp., S. Mer. e Ind., C. de Castilla, LONDRES, and PARIS.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Circo.—Hoy á las ocho y media de la noche.—Si yo fuera rey.

A las cuatro y media de la tarde.—La Insula barataria.

Teatro de la Zarzuela. Hoy á las ocho y media de la noche.—Pam y toros. A las cuatro y media de la tarde.—Las cuatro esquinas.—En las astas del toro.—Como el pez en el agua.—El cuerpo del delito.

Teatro de Novedades.—A las ocho y media de la noche.—La Profecía.—Baile. A las cuatro y media de la tarde.—Urganda la desconocida.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion AUGUSTO ANGUIA.

EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

Imp. de LA NACION, á cargo de Juan S. Rodriguez Greda, 24.

# LA PUBLICIDAD.

PARA LOS ANUNCIOS  
**ESPAÑOLES,**  
DIRIGIRSE  
al Director de *La Publicidad*,  
Fuencarral, 12, 5.º  
MADRID.

PARA LOS ANUNCIOS  
**ESTRANJEROS,**  
DIRIGIRSE  
á D. Francisco M. Chávarri,  
22, rue de l'Echiquier.  
PARIS.

## EMPRESA DE

# ANUNCIOS

PARA LOS PERIÓDICOS

Iberia (edición grande.)  
Iberia (edición chica)

Contemporáneo.  
Democracia.

Nacion.  
Reino.

Esta empresa, además de la publicación de los anuncios, se encarga también de la venta de toda clase de libros, á condición de anunciarlos gratis en los periódicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señalar á los espendedores.—Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo cual contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejará nada que desear á cuantos nos honren con su confianza.—Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en extremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen.

**OJOS**

Formada anti-epitelmica de la vida Farrier, de San Andrés de Burdeos. Único remedio contra las enfermedades de los ojos y de los párpados, autorizado por un decreto imperial. Exigir bote de papel blanco, sello en cartado. Iniciales F. F. Arnae.

*F. F. Arnae*

Dirigirse en Madrid.—Borrell hermanos.—Simon.—Somolinos.—Quesada.—Escolar.  
Para toda comision, depósito, etc., á Mr. Theulier á Thiviers, Dordogne (Francia), y á F. M. Chávarri, Infantas 12, Madrid.

## LA AMÉRICA

Crónica hispano-americana de política, ciencias, artes, literatura, comercio, etc., dirigida por D. Eduardo Asquerino, con la colaboración de cerca de doscientos de los más distinguidos escritores españoles, portugueses y americanos.—Año IX.  
Se publica en Madrid, los días 12 y 27 de cada mes, y consta cada número de 16 á 20 páginas de gran tamaño.

PRECIO DE SUSCRICION.

En España, cada trimestre. . . . . 24 rs. vs.  
En Ultramar y el extranjero, por un año . . . . . 12 ps. fs.  
Anuncios. A precios convencionales.—Reclamamos.—A 10 rs. línea.  
Comunicados. A 20 rs. línea.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las librerías de Cuesta, Lopez, Durán y Moya y Plaza. En provincias, en las principales librerías, y directamente en la administración del periódico calle del Baño, núm. 1, por medio de libranzas ó sellos de franqueo.

## PÍLDORAS DE MORISON.

Las propiedades de estas píldoras y sus benéficos efectos, constatados por un siglo de éxito sin intermisión, son demasiado conocidos del público para que nos ocupemos de recordarlos.

Esta circunstancia es causa de que numerosos falsificadores hayan surgido en perjuicio del público y que nosotros estamos en el deber de prevenirlo, como igualmente á los señores médicos, celosos de recomendar siempre un producto de falsificación licita, que las verdaderas PÍLDORAS DE MORISON, han sido fabricadas desde hace treinta años por Mr. Arthaud y Mr. Mouton, farmacéuticos de París; y que Mr. Meulin, sucesor de Mr. Arthaud, rue Louis le Grand, 33, París, solo continúa fabricando las verdaderas PÍLDORAS DE MORISON Arthaud y Meulin.

Durante algun tiempo y á fin de desterrar las falsificaciones, el precio de las píldoras se ha disminuido tanto para el público como para los farmacéuticos.

Las PÍLDORAS DE MORISON Arthaud se hallan en todas las buenas farmacias, y á fin de que el público no carezca, ha sido establecido un gran depósito para la venta por mayor y menor en casa de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol 5 y 7, en Madrid, á donde podrán dirigirse los pedidos como á Paris.

Los prospectos de las verdaderas píldoras deberán estar impresos en la imprenta de Paul Dupont, de Paris.

## LEYES

PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS  
Y DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD PROVINCIAL,  
anotadas, comentadas y coordinadas,  
POR DON JOSE MARIA MAÑAS.

Un tomo en 4.º de mas de 300 páginas, VEINTE reales vellon.

Contiene: La ley para el gobierno y administración de las provincias con sus Reglamentos y todas las Reales órdenes claratorias que se han dictado con posterioridad.—El Reglamento para entrar sobre las funciones de los delegados que nombran los Gobernadores. El Reglamento del modo de proceder los Consejos provinciales en los eonegocios contenciosos.—La ley relativa al nombramiento de Alcaldes Corregidores.—Y se menta el régimen de las comisiones de cuentas municipales y del Octubre de 1864 presupuestos y contabilidad provincial.—El Real decreto de 1.º de Agosto de 1864 de centralización de la administración del Gobierno, esto de 17 d. órdenes dictadas para su aclaración.—El de 18 de Noviembre siguiente, orales Reales período económico de los presupuestos provinciales al del general del Es-en andar.—Leyes de sanción penal por delitos electorales, de reuniones públicas y de cgrtado.—El Reglamento para la provision y orden de apensos de las plazas de facultados de los establecimientos generales y provinciales de Beneficencia, y otras muchas reales órdenes y disposiciones oficiales que tienen gran analogía con las citadas.

Esta publicación es de la mayor utilidad para los señores Gobernadores, subgobernadores, Diputados y Consejeros provinciales, Alcaldes, interventores de fondos provinciales y demás empleados de la Administración civil.

Se halla en venta en la empresa de Anuncios LA PUBLICIDAD, Barco, 20, principal

Aprobacion de la Academia Imperial de **23 AÑOS DE BUEN ECXITO**  
Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de Paris. Recomendada por Mr. COLLIERE medico en jefe del hospital de Venereos. Admitida en los hospitales de Paris y de Londres. PREPARACION AGRADABLE, discreta, y facil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis dias las enfermedades contagiosas mas rebeldes. Exitio seguro.  
Para evitar las falsificaciones cojir mi firma y mi marca de fabrica.  
**OPAHINE-MEGE**  
DE G. JOZEAU, FARMACEUTICO,  
225, boulevard Magenta,  
EN PARIS.

## BANCO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

F. DE P. MELLADO Y COMPAÑIA.

### CAJA UNIVERSAL DE AHORROS.

Las imposiciones pueden hacerse en cualquier época y por cualquier suma y están garantidas por el capital del Banco, que es de treinta millones de reales, y por una hipoteca especial en fincas en Madrid, que hoy asciende á mas de tres millones y medio de reales y no puede disminuir nunca, porque el capital que ingresa se emplea en aumentarla, de manera que los imponentes son unos verdaderos prestamistas sobre fincas hipotecadas al pago de sus capitales.—Las cantidades que ingresan en la Caja disfrutan un interés fijo de medio por ciento al mes pagadero á voluntad de los interesados y tienen derecho á un premio de 30 reales por mil y la capitalizacion por semestres, todo el cual reunido representa un diez por ciento de beneficio anual, en un periodo de diez años, sin correr ningun riesgo, teniendo siempre el dinero disponible con una garantía sólida al abrigo de los cambios políticos, de las crisis económicas, de los acontecimientos imprevistos y de todo género de vicisitudes.

Se admiten imposiciones y se realizan los pagos todos los dias no festivos de once á tres de la tarde en las oficinas de la Compañia, calle de Santa Teresa núm. 8 y en provincias por medio de libranzas á la orden de don Francisco de P. Mellado. Tambien pueden hacerse las imposiciones en Madrid, avisando por el correo interior y se envia el recibo al domicilio.—Será retenido el pago y se dan esplicaciones á todo el que lo solicite.

## BRAGUEROS PRIVILEGIADOS.

BRAGUEROS y cinturas con presion DE ABAJO ARRIBA con bolsas articuladas. Privilegiados en Francia y en el extranjero.

Sin correa bajo los muslos: no se mueven nunca: la presion puede graduarse á voluntad, y se ejecuta se por DE ABAJO ARRIBA, sin necesidad de ninguna especie de liava.

Estos aparatos, simples, ligeros y sólidos, sostienen perfectamente las hernias mas voluminosas y mas débiles.

FABRICA DE BRAGUEROS DE TODAS CLASES

Goussard, 16, rue des Vieux Augustines, Paris: L. Hottard, sucesor Farmacia, place Vendôme, 28, Paris.

Venta por mayor y menor, F. M. Chávarri, Infantas, 12, Madrid. Por menor, D. Cesáreo M. Somolinos, Infantas, 26.

El público puede pasar y apreciar por sí mismo la superioridad de estos aparatos.

Las personas que hagan un pedido importante serán designados en los anuncios.

DEPOSITARIO EN MADRID.—Infantas, 26 Somolinos,

## El Ancora Territorial y Mercantil.

Los señores imponentes en esta Sociedad se servirá pasar cuando gusten á la oficinas centrales situadas en la calle de la Luna, núm. 6, principal, para cobrar los intereses que les han correspondido en el mes de diciembre de est año.  
Madrid 1.º de enero de 1865.—El director general, Rafael Tamarit de Plaza.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRÁNSATLÁNTICA.

Salen de Cádiz los días 15 y 30 para Santa Cruz, Puerto Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

Salen de Alicante: los miércoles para Barcelona y Marsella: los sábados para Málaga y Cádiz.

Billetes directos desde Madrid.

De pacho para billetes y carga, calle de Alcalá, números 28 y 30

## Sombreros.

El fabricante de la calle de la Magdalena, núm. 22, siempre favorecido por sus sumidores al por mayor, y por menor, tiene un completo surtido para la estacion de verano: adalbeta, calabreses, ingleses y de pelo de topo aterciopelados; estos á 70 rs. y las demás clases á precio de fabrica.

Depositarios en España para la venta al por menor.—Madrid, Borrell hermanos.—Sanz Montoya.—Somolinos, Infantas, 26.—Quesada, Arco de Santa María, 27.—Escolar, Plaza del Angel.  
Barcelona, Fors.—Cayás.  
Valencia, Andreus.—Capafons.  
Bilbao, Monasterio.—Somonte y Ortiz.—Para abrir nuevos depósitos, ó para comisiones por mayor, F. M. Chávarri, Infantas, 12, Madrid.

## AFECCIONES SIFILÍTICAS.

El que padezca y quiera curarse radicalmente con prontitud y seguridad, con un método sencillo, poco costoso y nada molesto, se presentará al profesor D. Esteban Carrion, dedicado haos muchos años al tratamiento y curacion de dicho malea, cuyo criterio es bien público dentro y fuera de esta corte.  
Recibe consultas personales y por escrito. Plaza de la Leña, núm 4. Madrid.

## LA PROPIETARIA ESPAÑOLA.

SOCIEDAD MERCANTIL

CAJA PARA LA FORMACION DE CAPITALES, CONSTRUCCIONES

PRESTAMOS Y DESCUENTOS.

Direccion y oficinas generales: ATOCHA, 33, PRINCIPAL.

Fianza administrativa: 1.000.000 de rs.

### INTERÉS FIJO Á LAS IMPOSICIONES.

Artículo 11 de los Estatutos.

Por un año. . . . .	12	por 100
Por dos. . . . .	12.50	»
Por tres. . . . .	13	»
Por cuatro. . . . .	14	»
Por cinco. . . . .	15	»

Además el 10 por 100 de las utilidades líquidas á los imponentes por cinco años.

No se pierde el capital y sus intereses.  
De to la imposicion queda el 10 por 100 á voluntad del imponente, ganando el mismo interés que el resto de la imposicion, sin perjuicio de ampliarlo hasta el 50 por 100, pero esto con acuerdo de la Direccion.

Los intereses se abonan mensualmente á contar desde el 8 de cada mes. Tambien se acumulan por semestres, previa nueva imposicion.

Se admiten imposiciones desde 10 reales en adelante.

En las oficinas de la misma se facilitan prospectos, reglamentos y cuantas noticias se deseen adquirir.

## MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.  
Direccion general: calle de la Magdalena, 2.

Situacion de la Compañia en 30 de Noviembre de 1864.

Pólizas: 78.483.—Capital suscrito: 385.619.379 reales.

Títulos del 3 por 100 diferido comprados.

Nominal. . . . . 236.990.300.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda el capital impuesto, ni aun por muerte del socio asegurado.

El suscriptor puede liquidar cuando quiera.

To to el que desee ingresar en la Compañia, puede dirigirse á las oficinas de la Direccion ó á sus representantes en provincias, y se facilitaran prospectos y demás datos que se piden.

### EJEMPLOS PRÁCTICOS TOMADOS DE LA LIQUIDACION DE 1862.

SUPERVIVENCIA.

Suscripciones únicas de 1857 han obtenido 198 p.º de beneficios.
» » de 1858 » 136 » »
» anuales de 18.7 » 100 » »
» de 1855 » 78 » »
» semestrales de 1857 » 94 » »
» » de 1858 » 66 » »

Delegado del Gobierno.—Sr. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA.

Junta de intervencion.

Excmo. Sr. D. Fernando Caldera Co- | Sr. D. Félix Martin Romero.  
llantes. | Sr. D. Mariano Jimeno y Ortega.  
Excmo. Sr. conde de Moctezuma. | Sr. D. Antonio Guillou.  
Excmo. Sr. marqués de Auxon. | Sr. D. Eleuterio Gonzalez de la Mota.  
Excmo. Sr. marqués de la Merced. | Sr. D. Eduardo Cua.  
Excmo. Sr. conde de Pomar. | Sr. D. Juan de las Bárceas.  
Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez. | Sr. D. Leopoldo Barrie y Agüero.  
Excmo. Sr. D. Joaquin Palma Vinuesa. | Sr. D. Ricardo Cuacón.  
Sr. D. Ramon de Campamor.

Subdirector general.—Excmo. Sr. marqués de San José.  
Secretario general.—Sr. D. Federico José Guilmain.  
Abogado consultor.—Sr. D. Manuel Alvarez de Linares.